



Acción Clave 1
— Movilidad de estudiantes/educandos y personal —
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo Interinstitucional¹ 2018-2020² Entre países del programa y países asociados³

[Requisitos mínimos]⁴

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

¹ Los acuerdos interinstitucionales pueden ser firmados por dos o más instituciones de educación superior (IES), al menos una de ellas debe estar ubicada en un País del programa Erasmus +.

² Las instituciones de educación superior deben acordar el período de validez de este acuerdo.

³ Los países del programa Erasmus + son los 28 países de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal como se definen en la convocatoria de propuestas. Los países socios elegibles se enumeran en la Guía del programa.

⁴ Se puede agregar cláusulas a esta plantilla de acuerdo para reflejar mejor la naturaleza de la asociación institucional.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

| Nombre completo de la institución / País | Código Erasmus o ciudad ⁵ | Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono) | Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos) |
|---|--------------------------------------|---|---|
| UNIVERSIDAD DE GRANADA España | E GRANADA01 | Prof. Dorothy Kelly, Vicerrectora para la Internacionalización, Oficina del Vicerrector para la Internacionalización Complejo Advo. Triunfo, Avda. Del Hospicio s/n E-18071 Granada Tel.: +34 958 241 990; Fax: +34 958 243 009; vrinternacional@ugr.es | http://www.ugr.es http://internacional.ugr.es http://www.ugr.universit y |
| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Bolivia | Cochabamba | Juan Ríos del Prado, Rector Av. Ballivián esquina Reza #591 Cochabamba, BOLIVIA Tel.: +591 4 4524773 rector@umss.edu.bo | http://websis.umss.edu.bo/umss_carreras.asp?co dser=UMSS&idcat=45 |
| [...] | | | |

⁵ Las instituciones de educación superior (IES) de los países del programa Erasmus + deben indicar su código Erasmus, mientras que las IES del país socio deben mencionar la ciudad donde se encuentran.

⁶ Datos de contacto para contactar al oficial superior a cargo de este acuerdo.

B. Números de Movilidad⁷ por año académico

[Si el acuerdo se firmara por más de un curso académico, se añadirá el siguiente párrafo:

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente.]

| DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío] | HACIA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida] | Código del área de estudio * [ISCED] | Denominación del área de estudios * | Nivel de estudios * [ciclo corto, 1º, 2º o 3º ciclo] | Número de periodos de movilidades de estudiantes | |
|---|---|--|--|--|--|---|
| | | | | | Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios*] | Movilidad de estudiantes para prácticas* [No relevante para convocatorias 2015-2017] |
| E GRANADA | Cochabamba | -todas- | -todas- | 1º, 2º o 3º | 0 | N/A |
| Cochabamba | E GRANADA | -todas- | -todas- | 1º, 2º o 3º | 0 | N/A |

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

| DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío] | HACIA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida] | Código del área de estudios * [ISCED] | Denominación del área de estudios * | Número de movilidades de personal | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
| | | | | Movilidad de personal para docencia [*5 días de docencia cada periodo] | Movilidad de personal para formación* |
| E GRANADA | Cochabamba | -todas- | -todas- | 1 [5] | 0 |
| Cochabamba | E GRANADA | -todas- | -todas- | 0 | 1 [5] |

⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

| Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad] | Opcional: Área de estudios | Lengua de instrucción 1 | Lengua de instrucción 2 | Nivel lingüístico de instrucción recomendado ⁸ | |
|---|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|--|--|
| | | | | Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1] | Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2] |
| E GRANADA01 | N/A | Español | Inglés | B1 requerido | Español |
| Cochabamba | N/A | Español | | B1 | B1 |

Para más detalles sobre las recomendaciones de la lengua de instrucción, ver el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento].

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un país del programa Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un país asociado de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y oportunidades para los participantes de todos los orígenes, en particular los grupos desfavorecidos o vulnerables.
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la

⁸ Para una comprensión más fácil y coherente de los requisitos de idioma, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), ver <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un país asociado Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.

- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos Adicionales

Requisitos adicionales en la Universidad de Granada

La semana de orientación en la UGR es obligatoria para los estudiantes que ingresan.

La Universidad de Granada cuenta con la infraestructura para acoger a estudiantes y personal con discapacidad. Ver <http://ve.ugr.es/pages/sae>

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberá hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

| Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad] | Semestre* | Semestre* |
|---|--------------------|--------------------|
| E GRANADA01 | Otoño: Marzo-Abril | Primavera: Octubre |
| Cochabamba | Otoño: Octubre | Primavera: Abril |

[adaptar en caso de un Sistema trimestral]*

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en [seis] semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a [dos] semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación.
[Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
4. Terminación del acuerdo
[Las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar término al acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 20XX solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20XX+1. En las cláusulas de terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"]

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS⁹. Puede ser suficiente con proporcionar el enlace a la página web donde se explique el sistema. La tabla facilitará la interpretación correcta de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y la transferencia de créditos que realice la institución de envío.]

Sistema de calificación de la Universidad de Granada

En el Sistema Universitario de España, cada unidad del curso se califica en una escala de 0 a 10 puntos, y cada calificación numérica corresponde a una calificación cualitativa de la siguiente manera: Suspenso: 0-4.9 - Aprobado: 5-6.9 - Notable: 7-8.9 - Sobresaliente: 9-10 - Matrícula de Honor: Una mención especial por un rendimiento sobresaliente, limitado a un máximo de 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico. Cuando un estudiante no toma el examen correspondiente o la evaluación final, esto se refleja como "No Presentado". Para aprobar una unidad del curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 5 puntos sobre 10. La distribución estadística de calificaciones de acuerdo con las descripciones en la guía de usuarios¹⁰ de ECTS está disponible en: <http://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/conversion-de-calificaciones>

Sistema de calificación de la Universidad Mayor de San Simón

La escala de calificación empleada va de 1 a 100. La nota mínima de aprobación es de 51 a nivel de Licenciatura y de 71 a nivel de Posgrado.

<http://www.dric.umss.edu.bo/documentos/admision/degresumss.pdf>

⁹ http://ec.europa.eu/education/tools/docs/ects-guide_en.pdf

¹⁰ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/ects_en.htm

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

| Institución [Código Erasmus o ciudad] | Datos de contacto (correo electrónico, teléfono) | Página web |
|--|--|---|
| E GRANADA01 | Oficina de Relaciones Internacionales e-mail: intlinfo@ugr.es Tel: +34 958 249 030 | http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/residenciainspain |
| Cochabamba | María Esther Cortés López Directora DRIC e-mail: director-dric@umss.edu.bo dric@umss.edu.bo Tel: +591 4 4524779 | http://www.dric.umss.edu.bo |

3. Insurance

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

| Institución [Código Erasmus o ciudad] | Datos de contacto (correo electrónico, teléfono) | Página web |
|--|--|---|
| E GRANADA01 | Oficina de Relaciones Internacionales e-mail: intlinfo@ugr.es Tel: +34 958 249 030 | http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros |
| Cochabamba | María Esther Cortés López Directora DRIC e-mail: director-dric@umss.edu.bo dric@umss.edu.bo Tel: +591 4 4524779 | http://www.dric.umss.edu.bo |

4. Housing

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

| Institución [Código Erasmus o ciudad] | Datos de contacto (correo electrónico, teléfono) | Página web |
|--|--|---|
| E GRANADA01 | OFICINA DE GESTION DE ALOJAMIENTOS C/Doctor Severo Ochoa, s/n Tel.: 00 34 958 244072 Fax: 00 34 958 243134 E-mail: alojamiento@ugr.es | http://estudiantes.ugr.es/alojamientos3/ |
| Cochabamba | María Esther Cortés López Directora DRIC e-mail: director- dric@umss.edu.bo dric@umss.edu.bo Tel: +591 4 4524779 | http://www.dric.umss.edu.bo |

H. FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

| Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad] | Nombre, cargo | Fecha | Firma y sello¹¹ |
|--|--|--------------|-----------------------------------|
| E GRANADA01 | Dorothy Kelly, Vicerrectora para la Internacionalización, por delegación del Rector | 30-OCT-2018 | |
| Cochabamba | Juan Ríos del Prado Rector | 19-OCT-2018 | |

¹¹ Copias escaneadas o firmas digitales pueden ser aceptadas, dependiendo de la legislación nacional